

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza informándole que la parte actora no ha adelantado diligencia alguna en el asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	0285
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	JOSÉ ARLEX CAICEDO CARABALI
Demandado:	NNA JHON ALEX AICEDO IBARRA representado por EMILIA IBARRA ANGULO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-0226-00
Providencia:	Requiere desistimiento tácito

Como quiera que a través de Auto No. 1113 del 01 de junio de 2023, notificado en estados electrónicos el 093 del 05 de junio de 2023, en el cual se ordenó la notificación al extremo pasivo, diligencia que a la fecha no se ha llevado a cabo, haciéndose necesario requerir a la parte interesada, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en cita, en un término de 30 días, so pena de desistimiento tácito (art.317 C.G.P.).

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

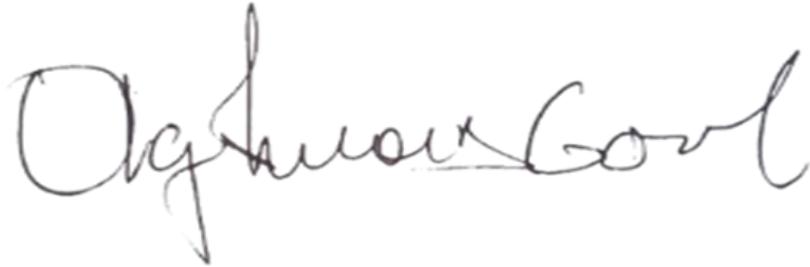
PRIMERO. - REQUERIR a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, proceda a cumplir con lo ordenado en el Auto No. 1113 del 01 de junio de 2023, notificado en estados electrónicos el 093 del 05 de junio de 2023.

SEGUNDO. - ADVERTIR a las partes, que, en caso de no cumplir con la carga

procesal indicada en el punto anterior, se declarará desistida la demanda, se terminarán las actuaciones, y se archivará el expediente.

NOTIFIQUESE.

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. 021
EN LA FECHA 9 de febrero de 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN